

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 103-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de abril de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: “...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Informe N° 317-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 09 de marzo de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, indica que el Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Municipales del Centro Poblado Borogueña, Provincia Jorge Basadre-Tacna”, modalidad de ejecución por contrata, no cuenta con Inspector de Obra; por lo cual, eleva propuesta de Inspector para la obra.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. LUIS ENRIQUE VALLE CASTRO, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Municipales del Centro Poblado Borogueña, Provincia Jorge Basadre-Tacna”, con código SNIP N° 218023; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Luis Enrique Valle Castro; a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL